



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

640

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2018-GM-MPS

Chimbote, 13 de Julio del 2018

VISTO:

El Memorándum N° 1398-2018-GOP-MPS. emitido por la Gerencia de Obras Públicas, el Informe Legal N° 1065-2018-GAJ-MPS. emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2018-GM-MPS. de fecha 03.JUL.18, sobre Aprobación de Designación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. 1) del art.178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF) prescribe que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, el inspector y supervisor en el plazo no mayor a (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad, ratificando o no por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor; dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor" (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 115-2018-GM-MPS. de fecha 03.JUL.18, se resuelve en su Artículo Primero designar a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ESPERANZA DEL P.J. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – REGION ANCASH"**, lo siguiente: PRESIDENTE: Ing. Micaela Flores Gómez (Gerente de Obras Públicas); SECRETARIO: Ing. Javier Menacho Méndez (Sub Gerente de Obras Públicas); PRIMER MIEMBRO: Ing. Jaime Alexander Ordoñez Alvarez (Sub gerente de Proyectos y Estudios Técnicos) y ASESOR TECNICO: Ing. Horacio A. Mendoza Villaorduña (Supervisor de Obra)

Que, mediante Memorándum N° 1398-2018-GOP.MPS. de fecha 12.JUL.18, la Gerente de Obras Públicas (e) manifiesta que por motivo de ausencia de 02 Miembros del Comité de Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ESPERANZA DEL P.J. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – REGION ANCASH"**, solicita la sustitución de los dos miembros ausentes del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

639

Comité de Recepción, proponiendo como **PRESIDENTE**: a la Ing. Rosmery Peralta Paico (Gerente de Obras Públicas (e) en reemplazo de la Ing. Micaela Flores Gómez y como **SECRETARIO**: al Arq. Christian Velásquez Díaz (Sub gerente de Obras Públicas) (e) en reemplazo del Ing. Javier Fernando Menacho Mendez

Que, mediante Informe Legal N° 1065-2018-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica refiere que, en virtud de lo dispuesto por el art. 179 del D.S. N° 350-2015-EF y no existiendo ningún impedimento legal, considera **procedente** la modificación de la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ESPERANZA DEL P.J. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – REGION ANCASH"**, conforme a la propuesta formulada por la Gerencia de Obras Públicas;

Que, en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los nuevos integrantes del **COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ESPERANZA DEL P.J. ESPERANZA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – REGION ANCASH"**, el cual estará integrado de la siguiente manera::

PRESIDENTE	: Ing. Rosmery Peralta Paico Gerente de Obras Públicas (e)
SECRETARIO	: Arq. Christian Velásquez Díaz Sub Gerente de Obras Públicas (e)
PRIMER MIEMBRO	: Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos
ASESOR TECNICO 1	: Ing. Horacio A. Mendoza Villaorduña Supervisor de Obra

Tal conformación del Comité de Recepción de Obra deberá efectuarse a la brevedad posible, teniendo en cuenta el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

638

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas, miembros integrantes del Comité y a los demás órganos competentes de la Entidad, para la eficacia del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, para que bajo responsabilidad conduzcan la recepción de la obra en mención, en estricta observancia y fiel cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.C
GOP
Comité (4)
Rep. Legal de la Empresa.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL

